

## "2013 - AÑO DEL BICE NTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 Salta T.E. (0387) 4255420 -- FAX (54-0387)4255351 REPUBLICA A RGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar 329/13

Salta, 04 de Junio de2013

Expte. Nº 14.054/12

DECANO DE PICEMERIA - UNSE

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Carlos Alejandro Ojeda Frías, Presidente del Centro Único de Estudiantes Sede Sur, mediante la cual solicita colaboración de material de estudio y otros; y

## CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se trata de calculadoras científicas - estadísticas, delantales blancos para uso en los laboratorios, Juegos de Mate con sus respectivos elementos;

Que los elementos requeridos serán destinados para el uso de los alumnos de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos, dependiente de esta Facultad, la que se dicta en la Sede Sur de la Universidad Nacional de Salta, ubicada en la ciudad de San José de Metán (Pcia. de Salta);

Que dicho pedido lo realiza con motivo de ofrecer a los alumnos mayor comodidad en el ámbito de estudio, ya que en algunos casos no residen en la localidad donde se dicta la carrera;

Que este Decanato autoriza la entrega de la suma de \$ 1.929,50 (Pesos Un Mil Novecientos Veintinueve con Cincuenta Centavos), a fin de adquirir lo solicitado;

Que la presente ayuda económica será atendida con los fondos recibidos a través del Convenio con el Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la entrega de \$ 1.929,50 (Pesos UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS) al Sr. Carlos Alejandro OJEDA FRIAS - D.N.I. Nº 36.087.176, Presidente del Centro Único de Estudiantes Sede Sur, a fin de adquirir elementos destinados a los alumnos de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos, dependiente de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Sr. Carlos Alejandro OJEDA FRIAS - D.N.I. Nº 36.087.176, Presidente del Centro Único de Estudiantes Sede Sur, la suma de \$ 1.929,50 (Pesos UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS).

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 1.929,50 (Pesos UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS) a la partida 5.1.4.: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos otorgados a través del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, a Secretaría Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, al Dr. Camilo A. JADUR, Director de la Sede Sur Regional Rosario de la Frontera – Metán de esta Universidad., al Sr. Carlos Alejandro OJEDA FRIAS, Presidente del Centro Único de Estudiantes Sede Sur y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

GRACIELA LÉMBEL LÓPEZ DIRECTOR GENERAD ECONÓMICO ESCULTAD DE INGENERIA